

MENSAJE DE ELEVACIÓN

CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTO 2021

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

Al Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto

En cumplimiento del artículo 75° - "Iniciativa Exclusiva" del Capítulo III "Formación y Sanción de Ordenanzas" - de la Carta Orgánica Municipal, que establece:

*"... Compete al Departamento Ejecutivo Municipal en forma exclusiva la presentación de los proyectos de ordenanza de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Municipal, de **Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos y de Régimen Tarifario Anual**. ... deben ser presentados antes del **31 de octubre**..."*

A su vez el artículo 166° de la Carta Orgánica establece que el Presupuesto "*... es anual... y contiene por cada ejercicio financiero, la totalidad de las autorizaciones para gastos y el cálculo de recursos para financiarlos... su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año ... **es analítico, por áreas y programas, y comprende la universalidad de los gastos y recursos del Municipio**...*";

Que de igual manera la Ley Provincial N° 9.086/03 establecida por la Ordenanza N° 580/14 como Régimen Contable para la Municipalidad de Río Cuarto en el artículo 18° "Contenido del Presupuesto" de la Sección IV "Formulación y Aprobación" del Capítulo I "Presupuesto" del Título II "Sistema de Administración Financiera", dispone que:

"... El presupuesto general de gastos y cálculo de recursos comprenderá a los poderes, jurisdicciones, entidades y organismos que integran la administración general y contendrá la totalidad de los ingresos y gastos previstos para el ejercicio, así como las operaciones de financiamiento. Estos conceptos figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. El mismo deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) *Cálculo de recursos de la administración central y de cada uno de los organismos descentralizados, clasificados por rubros;*
 - b) *Presupuesto de gastos de cada una de las jurisdicciones y de cada organismo descentralizado, los que identificarán la producción de bienes y servicios y los créditos presupuestarios;*
 - c) *Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los proyectos de inversión que se prevén ejecutar;*
 - d) *Resultados de las cuentas de ahorro e inversión para la administración central, para cada organismo descentralizado y para el total de la administración general;*
 - e) *Expondrá el déficit o superávit del ejercicio;*
 - f) *Anexo de información adicional;*
- La reglamentación establecerá las técnicas y clasificaciones presupuestarias que serán utilizadas como así también el alcance y la modalidad de la información de producción de bienes y servicios..”*

Se eleva con el objeto de someter a consideración el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Sector Público Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Contexto de formulación

No podríamos introducirnos en materia de formulación presupuestaria sin primero referirnos al acontecimiento que ha marcado la agenda del ejercicio fiscal 2020, que va proyectar sus efectos sobre el ejercicio fiscal 2021 y seguramente mas allá del mismo. Por su puesto que estamos hablando de la irrupción del Coronavirus - COVID-19 - como fenómeno sanitario global, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud el lunes 11 de marzo de 2020, que obligó a la sociedad y por ende a todos los niveles del Sector Público a desviar sus objetivos y orientarlos a la emergencia pública en materia sanitaria.

El aislamiento obligatorio generó una profunda crisis en la dinámica y el funcionamiento social, la interrupción de los ciclos lectivos, la prohibición de eventos deportivos y culturales, de las reuniones sociales en general y en materia económica la interrupción de la actividad de los sectores productivos, de servicios y comerciales que afectó además los patrones de consumo de individuos y familias, adicionaron a la cuestión sanitaria propiamente dicha la crisis de carácter económica y social, cuya profundidad y magnitud todavía queda por determinarse y resolverse.

Si bien el origen y la magnitud de esta situación fue exógena al país, al tener un carácter mundial, vino a complicar un escenario económico que ya resultaba crítico para pasar a ser casi desbastador con caídas de la actividad no vistas desde las peores crisis transitada en la historia argentina, sumado el desafío de la pandemia que obligó a una administración de emergencia sobre los recursos que se encontraban disponibles.

Enfrente a esta doble crisis, surgieron las nuevas prioridades del cuidado de la salud y la asistencia a personas y empresas a efectos de mitigar el impacto de la pandemia sobre la salud y la economía de la ciudad, donde el Municipio concentró todos sus esfuerzos.

De esta manera se produjo una serie de medidas tendientes a mitigar las consecuencias descriptas, el relanzamiento del Régimen Extraordinario de Regularización Tributaria, con una ampliación de las facilidades de pago, como el incremento de un 50% a un 75% en la condonación de los intereses para aquellos contribuyentes que decidan pagar de contado sus obligaciones tributarias adeudadas, y un anticipo del 10% en lugar del 20% para acceder al beneficio en cuotas, la eliminación de los mínimos en las contribuciones de Comercio e Industria, la aplicación de eximiciones parciales en las contribuciones

que inciden sobre los automotores, para aquellos vehículos que se encuentren afectados por falta de actividad, la eliminación de los intereses por pago fuera de término en los impuestos Inmobiliario y Automotor, la modificación de la agenda de vencimientos, fijando como único vencimiento el último día hábil del mes de cada período fiscal, la suspensión de las caducidades masivas de los planes de pago, la eximición del pago de la contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a las Clínicas y Sanatorios afectados a la atención de pacientes infectados con COVID-19, la suspensión de los incrementos salariales y la disminución del salario de los funcionarios, la creación del Fondo de Emergencia por la Crisis Sanitaria destinado a la provisión de insumos y servicios de los programas de salud, con el objetivo de proteger la vida y la salud de las personas a través del fortalecimiento del sistema de salud y la implementación de medidas de aislamiento y distanciamiento social, llevando además apoyo a los servicios esenciales, públicos y privados a efectos de evitar el colapso sanitario, la participación en el Programa Identificar con más de cien operativos en los distintos barrios de la ciudad, que permitió adelantar el aislamiento de personas infectadas y de esta forma evitar posibles contagios y la creación del Programa "Microcréditos Reintegrables - Ordenanza N° 1322/2020", en jurisdicción presupuestaria de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Económico, para la cobertura de gastos operativos y/o capital de trabajo para aquellas actividades que se vieron más afectadas por las disposiciones de aislamiento y distanciamiento social, dirigido a sostener las capacidades de empresas y trabajadores a través del otorgamiento de créditos blandos a reintegrarse una vez que retomen normalmente su actividad, entre otras medidas.

Si pasamos ahora al plano de la economía nacional, donde la crisis sanitaria aun permanece activa, la situación transita escenarios de alta incertidumbre, si bien se ha salvado el frente externo con un arreglo con los acreedores privados del país y todo indica que la misma suerte correrá la deuda con los organismos internacionales de crédito, estamos en presencia de una aceleración de los índices inflacionarios, caída de reservas y una brecha cambiaria entre el valor del precio del dólar oficial y el paralelo que históricamente ha medido los niveles de confianza del mercado y los individuos en la economía.

Pero a pesar de las diferentes lecturas que puedan realizarse sobre esta coyuntura, a efectos de la formulación del presupuesto 2021, debemos atenernos a los criterios o supuestos macroeconómicos y siempre resulta una

buena medida las previsiones que toma el Estado Nacional y que se reflejan en su Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021.

De acuerdo a lo expresado en el mensaje que acompaña al proyecto de ley del Presupuesto de la Administración Pública Nacional, los escenarios macroeconómicos que se proyectan para el año próximo son compatibles con una economía que pese a la caída sufrida se recuperara gradualmente del impacto generado por la pandemia. Así para el 2020 se prevé que el resultado de la caída del PIB será del 12,1%, que resulta inclusive hasta inferior a la caída registrada en el primer semestre, lo que marca una expectativa de recuperación durante el último periodo del presente año.

Del análisis del referido proyecto se destaca que la retracción del producto prevista para 2020, y de acuerdo a lo que mostró el primer semestre del año la contracción de la actividad económica, deriva de caídas en casi todos los componentes de la demanda agregada, en particular la inversión, y el consumo privado, mientras que el consumo público lo ha realizado en menor magnitud, debido a las erogaciones en ayudas extraordinarias, de los programas IFE y ATP, que efectuó en beneficio de los sectores que a consecuencia de la pandemia y los aislamientos obligatorios vieron resentido sus ingresos. El resultado de la balanza comercial sin embargo, muestra una disminución de las exportaciones de bienes y servicios, a consecuencia de la caída de la demanda del resto del mundo, pero al mismo tiempo se produce un impacto mayor en la caída de las importaciones relacionada tanto con la retracción de la actividad local como con los menores flujos de comercio de bienes y servicios en el plano internacional, lo que resulta en su saldo positivo de la misma.

En cambio la expectativa para el año 2021 se proyecta en un escenario de recuperación en parte de la caída sufrida. Así se espera un crecimiento del PBI de 5,5%, recuperando solo una parte de la caída proyectada para 2020. En tanto que para la evolución del nivel de precios, se estima una desaceleración de la inflación hasta 29,0% a diciembre de 2021, luego de una inflación proyectada para diciembre de 2020 de 32,0%.

Otra cuestión que no resulta menor y que ejerce su influencia en este contexto de coyuntura es la realización de los comicios municipales para elegir nuevo gobierno, después de sendas postergaciones ha raíz de la pandemia, lo que hará que por la fecha a concretarse va coincidir el tratamiento del presente proyecto, con el cambio de autoridades.

Estas resultan entonces el conjunto de situaciones que determinan el contenido de formulación y proyección del Presupuesto 2021 para la Municipalidad de Río Cuarto, que tanto para la estimación de ingresos como para la formulación de los gastos, deben trasladarse a las técnicas presupuestarias para cuantificar los comportamientos de las variable que integran las mismas.

Es por esto que se propone un Proyecto que toma como base el Presupuesto del presente año, con las estimaciones inflacionarias y de actividad económicas que se detallaron anteriormente y corregido por los convenios y planes acordados o pre acordados con Nación y Provincia para la ejecución de obra pública, los servicios de deuda a afrontar en el periodo y la gestión del Presupuesto Participativo.

Las Finanzas Municipales

Al igual como se viene produciendo en los últimos años, los resultados de la ejecución presupuestaria, muestran un claro comportamiento en la estructura de recursos y gastos. El ahorro corriente, traducido en el Resultado Económico, se destina a financiar la inversión pública y la amortización de la deuda.

Este comportamiento no deriva solo de una estimación presupuestaria ya que puede verse en la ejecución del ejercicio 2020, donde el resultado primario financia el resultado de la cuenta de inversión y parte del financiamiento neto necesario para cerrar la ecuación financiera del Municipio.

Lo que se destaca es la diferencia positiva entre los ingresos corrientes sobre los gastos corrientes del Municipio, que en lenguaje financiero se denomina ahorro y que para el sector público tiene el mismo sentido que para un particular o privado, esto augura la capacidad de poder autofinanciarnos en el largo plazo y es la primer media o símbolo para diagnosticar la salud financiera de una entidad. El resultado positivo se mantiene para el Resultado Financiero Primario que es el resultado de adicionar la cuenta de capital menos los intereses de la deuda pública.

Sin duda alguna las finanzas Municipales están marcadas en la actualidad por los servicios de su deuda pública, que al tener garantizado su cumplimiento a través de la Coparticipación Tributaria, genera algunos ahogos de corto plazo, que se ven agravados por la desaparición del mercado de crédito a causa de los desequilibrios macroeconómicos que atraviesa el país, que se viene supliendo

con la ayuda del Gobierno Provincial, a la que ha podido accederse gracias precisamente al ordenado manejo de las cuentas públicas municipales.

De aquí la necesidad de prever en el Presupuesto 2021, las herramientas que nos permitan afrontar con éxito la situación que se seguirá repitiendo en el ejercicio 2021.

En este marco se da una formulación presupuestaria, con proyecciones ajustadas del gasto a un funcionamiento acorde a las necesidades de las distintas áreas, pero en el compromiso de ejecutar con la mayor productividad los recursos asignados y un esquema de optimización de la recaudación tributaria.

Los resultados proyectados para la Administración General del Municipio, entonces son los siguientes:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO S.P.M 2021 - E.A.I.F. - Administración General

	CONCEPTO/ENTE	Administración Central	E.M.O.S.	Total Admnsitración General
1	Ingresos Corrientes	7.554.026.626,00	636.848.200,00	8.190.874.826,00
2	Gastos Corrientes	6.261.860.435,00	636.848.200,00	6.869.687.035,00
3	Resultado Económico (1-2)	1.292.166.191,00	-	1.292.166.191,00
4	Recursos de Capital	399.724.400,00	66.849.000,00	466.573.400,00
5	Gastos de Capital	629.194.990,00	66.849.000,00	725.065.590,00
6	Ingresos Totales (1+4)	7.953.751.026,00	703.697.200,00	8.657.448.226,00
7	Gastos Totales (2+5)	6.891.055.425,00	703.697.200,00	7.594.752.625,00
8	Gastos Totales Primarios(neto de int.pagados)	6.799.446.909,00	703.697.200,00	7.503.144.109,00
9	Resultado Financiero	1.062.695.601,00	-	1.062.695.601,00
10	Resultado Financiero Primario	1.154.304.117,00	-	1.154.304.117,00
11	Fuentes Financieras	626.401.774,00	121.600.000,00	748.001.774,00
12	Aplicaciones Financieras	1.689.097.375,00	121.600.000,00	1.810.697.375,00
13	Financiamiento Neto (11-12)	-1.062.695.601,00	-	-1.062.695.601,00
14	Resultado Financiero mas Financiamiento Neto (9+13)	-	-	-
	Recursos	8.580.152.800	825.297.200	9.405.450.000
	Gastos	8.580.152.800	825.297.200	9.405.450.000

Las clasificaciones económicas tanto de recursos como de gastos nos permiten elaborar el Estado de Ahorro-Inversión-Financiamiento con las cifras ex – antes

que contiene el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2021, para la Administración General del Municipio.

Del análisis del mismo surge un escenario de una prudente gestión, ya que el primer símbolo de salud financiera vuelve a ser el Resultado Económico que se plantea a priori en una magnitud positiva, que ha ido mejorando ejercicio tras ejercicio de la actual gestión, al superar los ingresos corrientes estimados a los gastos corrientes presupuestados.

En cada columna del cuadro se representa las proyecciones por parte de la Administración Central del Municipio y del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) que conforman la Administración General del Municipio, conteniendo las dos últimas columnas la agregación de las mismas y la última de ellas muestra el Total Consolidado donde deben netearse los conceptos figurativos que constituyen las magnitudes que provenientes de transferencias que se efectúan entre la administración central y el ente desconcentrados del sector público Municipal.

El Presupuesto de Gasto

Ejes de Gestión como referencia de la Política Pública

Como se referencio anteriormente el Presupuesto 2021 se trabajó tomando la base del correspondiente al 2020, actualizando sus valores de acuerdo a pautas preestablecidas y modificando los puntos en que las áreas preveían cambio a introducir.

Entonces las prioridades de política pública incluidas en este Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 2021 responden a los lineamientos del Plan de Gobierno que se viene ejecutando.

La **Visión** sigue siendo:

"Río Cuarto como Ciudad Integrada, favorecemos la innovación y el desarrollo sustentable con responsabilidad compartida."

A partir de la visión del Municipio se establecen los Ejes de Gestión Municipal que se enumeran a continuación:

- Ciudad Segura y Ordenada;

- Ciudad Educadora y Cultural;
- Ciudad Desarrollada;
- Ciudad Saludable;
- Ciudad Participativa e Integrada;

Se establecen los mismos como imprescindibles para entender el funcionamiento del Municipio y se buscará que sean llevados a cabo a partir de programas que ajustados a estos ejes resultan transversales a las jurisdicciones para contribuir directamente a estas finalidades.

El Clasificador denominado "Ejes de Gestión" se vincula al Clasificador por Finalidad y Función y de esta manera los mismos quedan ligados a su vez con cada uno de los Programas y Subprogramas Presupuestarios a efectos de alinear a los mismos con los Objetivos Estratégicos de la Gestión.

Tal como sostuvimos se mantiene la Estructura Programática por lo tanto la relación con los ejes de gestión es la misma que para el Presupuesto 2020.

Aspectos destacados para el Presupuesto de Gastos Ejercicio Fiscal 2021

Desarrollo Humano

Más que nunca la crisis nos exige que sea el estado municipal quien se constituya en un espacio de articulación con las organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general, con el objetivo de recomponer el plano social, laboral y humano con asistencia material, económica y alimentaria de la población sin descuidar los dirigidos a la promoción, protección, inclusión e integración de los ciudadanos.

En este sentido, se prevé la asistencia social a familias en situación de vulnerabilidad, la inclusión laboral de las personas que han perdido su trabajo o necesitan empezar a trabajar, mediante el instrumento creado para asistir a los microempreendedores locales.

Proseguir con el trabajo protagónico de las asociaciones vecinales como instituciones intermedias relevantes en el diseño e implementación de las políticas públicas, desarrollando un sistema administrativo que integre la gestión del Gobierno Municipal y de las vecinales con el propósito de mejorar el funcionamiento social y comunitario.

La continuidad en los programas destinados al desarrollo humano a través del reconocimiento y la promoción de los derechos civiles, políticos y sociales de los adultos mayores, las mujeres, los jóvenes y niños, fomentando el respeto a la diversidad y afianzando los lazos sociales a través de la participación libre y activa.

Obra Pública

Se prevé la prolongación del plan de obra de Infraestructura Básica Urbana, los trabajos de mantenimiento permanente que se hace de la misma y el seguimiento de una planificación urbana integral, junto con la política habitacional activa que viene realizando el Municipio los últimos años.

A continuación se resume el Plan de Inversión para el ejercicio 2021 con el detalle de obras y sus fuentes de financiamiento:

MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA

MANTENIMIENTO DE RED VIAL POR TERCEROS		\$ 117.480.000
RAE-FOP	Bacheo con hormigón en sectores varios	\$ 20.328.000
RAE-FOP	Bacheo con asfalto en frío en sectores varios	\$ 31.416.000
RAE-FOP	Alquiler de equipos viales	\$ 23.760.000
RAE-FOP	Aportes de suelo	\$ 19.800.000
RAE-FOP	Terraplenamiento en sectores varios de la ciudad	\$ 22.176.000
MANTENIMIENTO DE RED VIAL URBANA POR ADMINISTRACIÓN		\$ 36.394.424
RAE-FOP	Insumos varios para mantenimiento de red vial	\$ 31.911.440
RAE-FOP	Mantenimiento de maquinarias para tareas de mantenimiento de red vial	\$ 2.640.000
RAE-FOP	Alquiler de equipos viales	\$ 1.842.984
PLAN DE PAVIMENTACIÓN		\$ 483.200.000
DEL S.P. PROVINCIAL TRANSF. EXTERNAS	Pavimentación sectores varios (Bvard. Buteler e/o)	\$ 70.200.000
DEL S.P. NACIONAL	Pavimentación de arterias principales de la ciudad de Río Cuarto (BID)	\$ 253.000.000
DEL S.P. NACIONAL	Plan Argentina Hace - Pavimentación en sectores varios	\$ 160.000.000
EJECUCIÓN DE CORDON CUNETAS, BADENES Y DESAGÜES PLUVIALES		\$ 75.000.000
DEL S.P. NACIONAL	Plan Argentina Hace - Cordón Cuneta, Badenes y Desagües Pluviales -	\$ 75.000.000

MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE LUMINARIAS Y SEMÁFOROS

AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LUMINARIAS DE RIO CUARTO		\$ 69.735.420
	Contrato Obras Alumbrado Público	\$ 55.735.420
RAE-FOP	Provisión e instalación luminarias LED	\$ 14.000.000

AMPLIACIÓN SEMAFÓRICO EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO		\$ 6.535.870
RAE-FOP	Contrato obras semáforos	\$ 6.535.870

MANTENIMIENTO, REFUNCIONALIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL PATRIMONIO EDILICIO

PLAN DE AMPLIACIONES Y MEJORAS EDILICIAR EN DEPENDENCIAS		\$ 2.905.500
DEL S.P. NACIONAL	Centro de Salud - Área de Prevención	\$ 1.100.000
RAE-FOP	Centro de Salud - Área de Prevención	\$ 1.000.000
RAE-FOP	Centro de Salud - Instalación de Gas Natural	\$ 805.500
PLAN DE ACCESIBILIDAD URBANA ORD. 318/09		\$ 660.000
TES.MUN.deLIBRE DISP	rampas, veredas y accesos en distintos sectores de la ciudad	\$ 660.000
PARQUE SUR - PASEO LA MERCED		\$ 45.000.000
DEL S.P. NACIONAL	Parque Sur - Paseo La Merced	\$ 45.000.000

PLAN HABITACIONAL MUNICIPAL

PLAN DE VIVIENDA PARA CLASE MEDIA		\$ 17.800.000
RAE-FOMUVI	Construcción 1000 viviendas - Plan de Viviendas Clase Media	\$ 5.000.000
RAE-FOMUVI	Obras de Infraestructura para loteos	\$ 12.800.000

Mientras que el Presupuesto del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) contempla en su Proyecto de Presupuesto el siguiente Plan de Inversión.

02OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		\$ 52.109.000,00
1101TES.MUN. De LIBRE DISP	.RED DISTRIBUIDORA DE AGUA - LAS DELICIAS	\$ 5.609.000,00
1101 TES.MUN. De LIBRE DISP	.RED DISTRIBUIDORA DE AGUA - 2º ETAPA COLA DE PATO	\$ 3.000.000,00
1101 TES.MUN. De LIBRE DISP	RED COLECTORA DE CLOACAS - DINKELDEIN NORTE	\$ 15.000.000,00
1101TES.MUN. De LIBRE DISP.	DISTRIBUIDORA SUR OESTE	\$ 8.000.000,00
1101TES.MUN. De LIBRE DISP.	AGUA CUADRAS VARIAS	\$ 2.500.000,00
1101TES.MUN. De LIBRE DISP.	RED COLECTORA QUINTITAS GOLF	\$ 5.000.000,00
1101TES.MUN. De LIBRE DISP.	CLOACAS CUADRAS VARIAS	\$ 3.500.000,00
1101TES.MUN. De LIBRE DISP.	CLOACAS MARTÍN QUENÓN	\$ 9.500.000,00

Participación Ciudadana

Al Plan de obra detallado debe considerarse también las ejecuciones del Presupuesto Participativo, que fuera aprobado por Ordenanza N° 66/16, por lo que se prevé las reservas presupuestarias que establece el artículo 8° de la mencionada ordenanza, además de los destinados a financiar aquellos proyectos

que por su características y ejecución han quedado pendiente de pasados ejercicios.

El Plan que incluye el Presupuesto 2021 es el siguiente:

PARTICIPACION CIUDADANA REMANENTE EJERCICIO 2020		
RAE-FOP	Señalética, Sendas Peatonales y Semaforización en Reforma Universitaria	\$ 150.000
RAE-FOP	Puesta en Valor del sector Laguna Blanca y Reforma Universitaria	\$ 4.270.000
RAE-FOP	Plaza Saludable e Inclusiva en Barrio Nuevo Bimaco (Plaza de la Familia)	\$ 3.000.000
RAE-FOP	Semáforos para el Sur de la Ciudad	\$ 2.000.000
RAE-FOP	Embellecimiento y Juegos en Plaza Mójica	\$ 2.000.000
RAE-FOP	Luminarias Led en el Oeste	\$ 1.700.000
RAE-FOP	Transitabilidad Peatonal en Microcentro	\$ 1.800.000
RAE-FOP	Gimnasio al Aire Libre Costanera Centro, altura Lavalle	\$ 2.200.000
RAE-FOP	Contenedores en Barrio Alberdi	\$ 1.500.000
RAE-FOP	Reparación Paso a Nivel en Luis Pasteur y Veredas	\$ 1.250.000
RAE-FOP	Árbol Tecnológico y Dispenser de Agua en el Andino	\$ 350.000
RAE-FOP	Wi Fi costanera Norte del Río	\$ 250.000
RAE-FOP	Gimnasio Abierto en Plaza Alberdi	\$ 300.000
PARTICIPACION CIUDADANA REMANENTE EJERCICIO 2019		
RAE-FOP	Multiespacio Deportivo y Cultural Municipal Banda Norte	\$ 350.000
RAE-FOP	Garitas y Puentes Peatonales en Banda Norte	\$ 600.000
RAE-FOP	Plaza Sustentable e Interactiva en la Mzna 48 (ex Aceitera) Un Espacio Seguro, Recreativo e Innovador	\$ 4.500.000
RAE-FOP	Sala Velatoria Ciudadana en el predio del Cementerio de la Concepción	\$ 3.500.000
RAE-FOP	Puesta en valor de Ex Escuela Sarmiento como Centro Cultural Barrial	\$ 2.500.000
RAE-FOP	Ciclovías en el Centro	\$ 2.650.000
RAE-FOP	Iluminación sobre Paradas de Colectivo para mayor Seguridad	\$ 1.000.000
PARTICIPACION CIUDADANA REMANENTE EJERCICIO 2017		
RAE-FOP	Construcción de salón de usos múltiples en el Centro Integrador Municipal Calasanz	\$ 1.500.000

Esta política de participación directa del ciudadano en la toma de decisiones se suma a todas las demás tendientes a articular los esfuerzos por mejorar las capacidades del Gobierno y Modernizar la administración pública bajo los

principios de la transparencia y apertura, la participación y la colaboración, principales ejes de trabajo de la administración municipal.

Transparencia de los actos de gobierno - la modernización de la administración municipal, técnica y procedimental y la participación ciudadana para la construcción compartida de un Gobierno eficiente y plural.

Salud Pública

A pasado a ocupar el primer lugar en prioridades a partir de declararse la pandemia COVID-19 . En este punto es de destacar que se prevé continuar con el proceso de articulación con los organismos provinciales y nacionales a efectos del manejo integral de las medidas sanitarias que correspondan según las distintas estrategias que la evolución de la enfermedad nos obligue a seguir, sin descuidar los programas y proyectos socio-sanitarios que se venían realizando y el desarrollo en la Atención Primaria de la Salud en puntos estratégicos de la ciudad a fin de contener la demanda de consultas medicas, prevención, diagnóstico y tratamiento en los S24, dispensarios municipales y el Centro de Salud Municipal.

Innovación Tecnológica

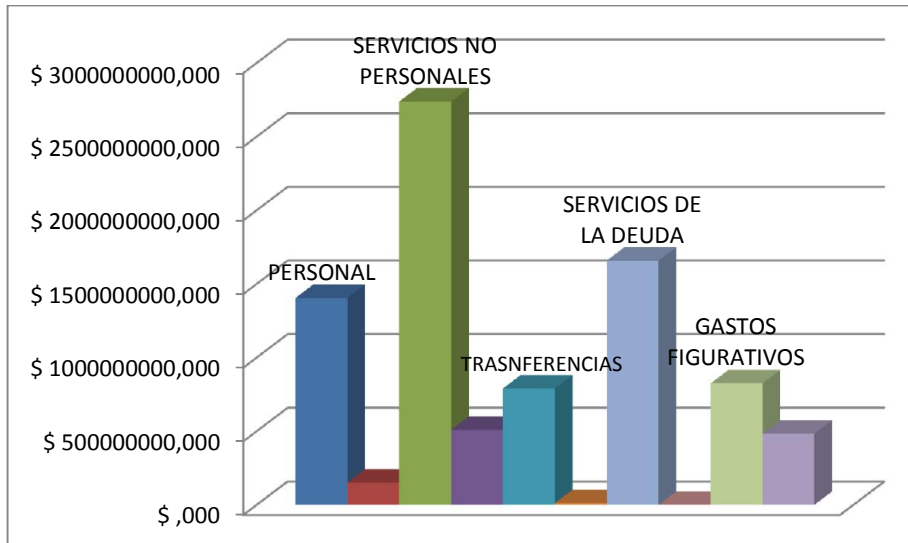
Otro de los aspectos que la crisis sanitaria ha dejado instalado para las nuevas formas del procedimiento administrativo, es el uso de internet para realizar trámites y consultas ante el Municipio. Es así que se ha avanzado en forma notoria en modalidades On Line, Home Office y atención virtual, por lo que se prevé una fuerte inversión en desarrollos informáticos, equipamiento y capacitación del personal, al fin de perfeccionar estos procedimientos que han venido para quedarse definitivamente y que representan sin lugar a duda el desafío mas grande de adaptación de la administración pública para la prestación de sus servicios habituales.

Esquema de Egresos

El Gasto Presupuestado para la Administración Central asciende a la suma de pesos ocho mil quinientos ochenta millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos (\$ 8.580.152.800,00) lo que represente un incremento con respecto al monto original del Gasto Presupuestado para el ejercicio 2020 del treinta y cinco con noventa y cuatro por ciento (35,94%).

El clasificador por Objeto del Gasto se utiliza dentro del armado de la estructura del Presupuesto, como principal componente de apertura de cada uno de los programas. Por esta misma razón resulta de interés su agregación, si se toma al Presupuesto en su totalidad. De esta forma el cuadro que resume su incidencia nos muestra las siguientes magnitudes:

1	PERSONAL	\$ 1.405.642.885,00	16%
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 151.747.557,00	2%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.739.250.397,00	32%
4	BIENES DE CAPITAL	\$ 511.154.790,00	6%
5	TRASNFERENCIAS	\$ 791.331.080,00	9%
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 12.500.000,00	0%
7	SERVICIOS DE LA DEUDA	\$ 1.659.105.891,00	19%
8	OTROS GASTOS	\$ 1.123.000,00	0%
9	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 825.297.200,00	10%
10	CREDITO ADICIONAL RETFUERZO PARTIDA	\$ 483.000.000,00	6%
	TOTAL POR OBJETO	\$ 8.580.152.800,00	100%



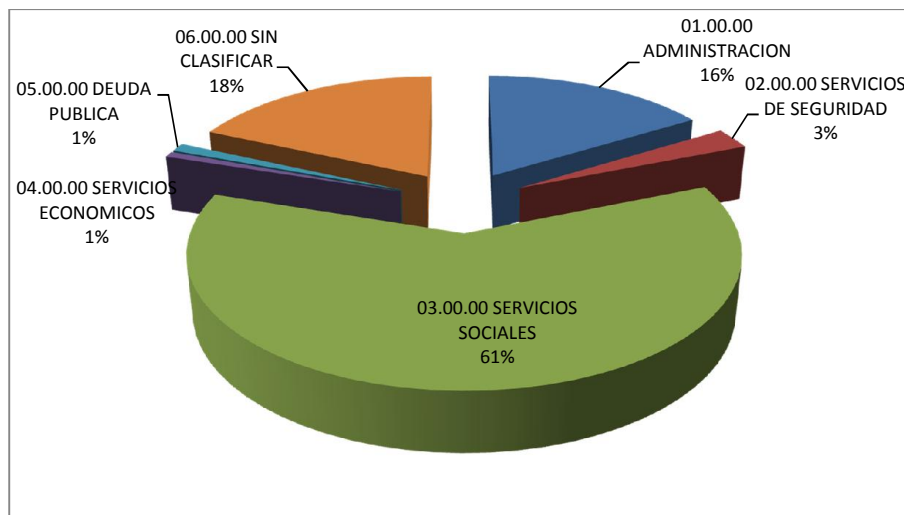
Si agregamos todo el presupuesto en un cuadro clasificado por Finalidad y Función, nos arroja los siguientes números y porcentajes:

01.00.00 ADMINISTRACION	1.393.641.819,00	16,24%
01.01.00 LEGISLATIVA	187.530.232,00	
01.01.01 LEGISLATIVA	187.530.232,00	

01.02.00 ADMINISTRACION GENERAL	1.057.669.089,00	
01.02.01 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	534.252.735,00	
01.02.02 SERVICIOS GENERALES	523.416.354,00	
01.03.00 ADMINISTRACIÓN FISCAL	115.894.004,00	
01.03.01 ADMINISTRACION FISCAL	115.894.004,00	
01.04.00 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	32.548.494,00	
01.04.01 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	32.548.494,00	
02.00.00 Servicios de Seguridad	233.983.612,00	2,73%
02.01.00 SEGURIDAD DE SEGURIDAD	233.983.612,00	
02.01.01 SEGURIDAD INTERIOR	233.983.612,00	
03.00.00 Servicios Sociales	5.232.286.061,00	60,98%
03.01.00 Salud	552.236.780,00	
03.01.01 MEDICINA PREVENTIVA	157.935.374,00	
03.01.02 MEDICINA ASISTENCIAL	302.548.122,00	
03.01.99 ADMINISTRACION DE LA SALUD	91.753.284,00	
03.02.00 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	406.218.220,00	
03.02.01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	44.915.310,00	
03.02.02 AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS	23.162.657,00	
03.02.03 PROMOCION Y PROT DE DER HUMANOS Y SOCIAL	58.071.249,00	
03.02.04 ALIMENTACION	3.204.642,00	
03.02.05 DISCAPACIDAD	11.518.724,00	
03.02.99 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL SIN DISCRI	265.345.638,00	
03.03.00 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	481.471.610,00	
03.03.01 EDUCACION	178.348.447,00	
03.03.02 CULTURA	129.822.761,00	
03.03.03 DEPORTE	173.300.402,00	
03.04.00 TRABAJO, PROM DEL EMPLEO Y CAPACITACION	96.607.332,00	
03.04.01 TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	86.530.134,00	
03.04.02 CAPACITACION LABORAL	4.479.603,00	
03.04.99 OT GASTOS DE TR Y PROM DEL EMPLEO S/D	5.597.595,00	
03.05.00 VIVIENDA	71.946.696,00	
03.05.01 VIVIENDA Y PROMOCION HABITACIONAL	39.393.841,00	
03.05.99 OT GASTOS DE VIVIENDA S/DISC	32.552.855,00	
03.06.00 AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CLOACAS	834.701.626,00	
03.06.01 AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CLOACAS	834.701.626,00	
03.07.00 INFRAESTRUCTURA BASICA Y URBANISMO	557.753.514,00	
03.07.01 GAS	2.561.265,00	
03.07.02 VIAS DE COMUNICACION	444.950.968,00	
03.07.03 ALUMBRADO PUBLICO	73.227.420,00	
03.07.04 ESPACIOS VERDES	10.970.000,00	
03.07.99 OTROS GASTOS DE INF BASICA SIN DISCRIMIN	26.043.861,00	
03.09.00 Otros Servicios Urbanos	2.089.144.517,00	
03.09.01 RIEGO Y MANTENIM. DE CALLES	159.205.110,00	
03.09.03 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1.612.946.576,00	
03.09.04 ENERGIA Y MANTEN.ALUMBRADO PÚBLICO	279.052.000,00	
03.09.99 OTROS SERVICIOS URBANOS NO DISCRIMINADOS	37.940.831,00	
03.99.00 ADMINISTRACION DEL GASTO SOCIAL	142.205.766,00	
03.99.99 ACTIVIDADES CENTRALES DEL GASTO SOCIAL	142.205.766,00	
04.00.00 Servicios Económicos	61.135.417,00	0,71%
04.01.00 SERVICIOS ECONOMICOS	47.459.025,00	
04.01.03 COMERCIO Y SERVICIOS	17.128.000,00	
04.01.04 TURISMO	8.051.733,00	
04.01.99 OTROS SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMIN	22.279.292,00	
04.99.00 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ECONOMIC	13.676.392,00	
04.99.99 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ECONOMI	13.676.392,00	

05.00.00 Deuda Pública	91.608.516,00	1,07%
05.01.00 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	91.608.516,00	
05.01.01 INTERESES Y GASTOS	91.608.516,00	
06.00.00 SIN CLASIFICAR	1.567.497.375,00	18,27%
06.01.00 SIN CLASIFICAR	1.567.497.375,00	
06.01.01 SIN CLASIFICAR	1.567.497.375,00	
TOTLA GENERAL	8.580.152.800,00	100,00%

El clasificador de finalidad y función es un derivado de los clasificadores primarios en este caso el programático y en consecuencia otorga a cada programa una categoría de acuerdo a la naturaleza del servicio que presta a la comunidad. El cuadro resumen nos muestra que para el ejercicio fiscal 2021 enfatiza el porcentaje de recursos destinado a financiar programas que se vinculan a los servicios sociales con un 61% del total:



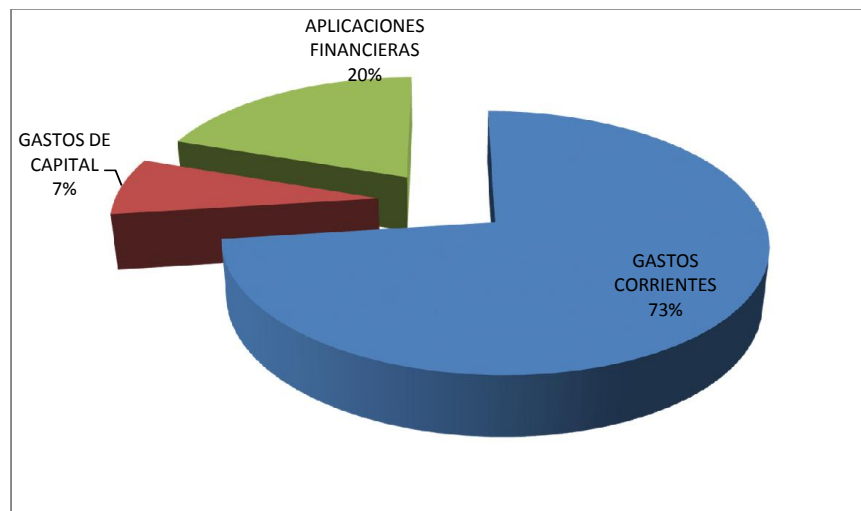
La clasificación económica del gasto consiste en la identificación y agrupación de los egresos del sector público en categorías homogéneas definidas según las características económicas de la transacción, cuyo propósito es servir a la medición del efecto en la economía de las operaciones del sector público. Permite diferenciar el gasto según la finalidad económica, en gasto corriente, de capital y aplicaciones financieras.

ECONOMICO	TOTAL	%
GASTOS CORRIENTES	6.261.860.435,00	73%
GASTOS DE CAPITAL	629.194.990,00	7%
APLICACIONES FINANCIERAS	1.689.097.375,00	20%
Total General	8.580.152.800,00	100%

Así los Gastos Corrientes comprenden las erogaciones no recuperables que se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias, para atender las actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del sector público.

Los Gastos de Capital comprenden las erogaciones no recuperables para la adquisición o producción de bienes duraderos. Estos gastos implican aumentos en los activos, mejoras en los ya existentes y la prolongación de su vida útil, a fin de incrementar la capacidad productiva o de servicio de las instituciones públicas.

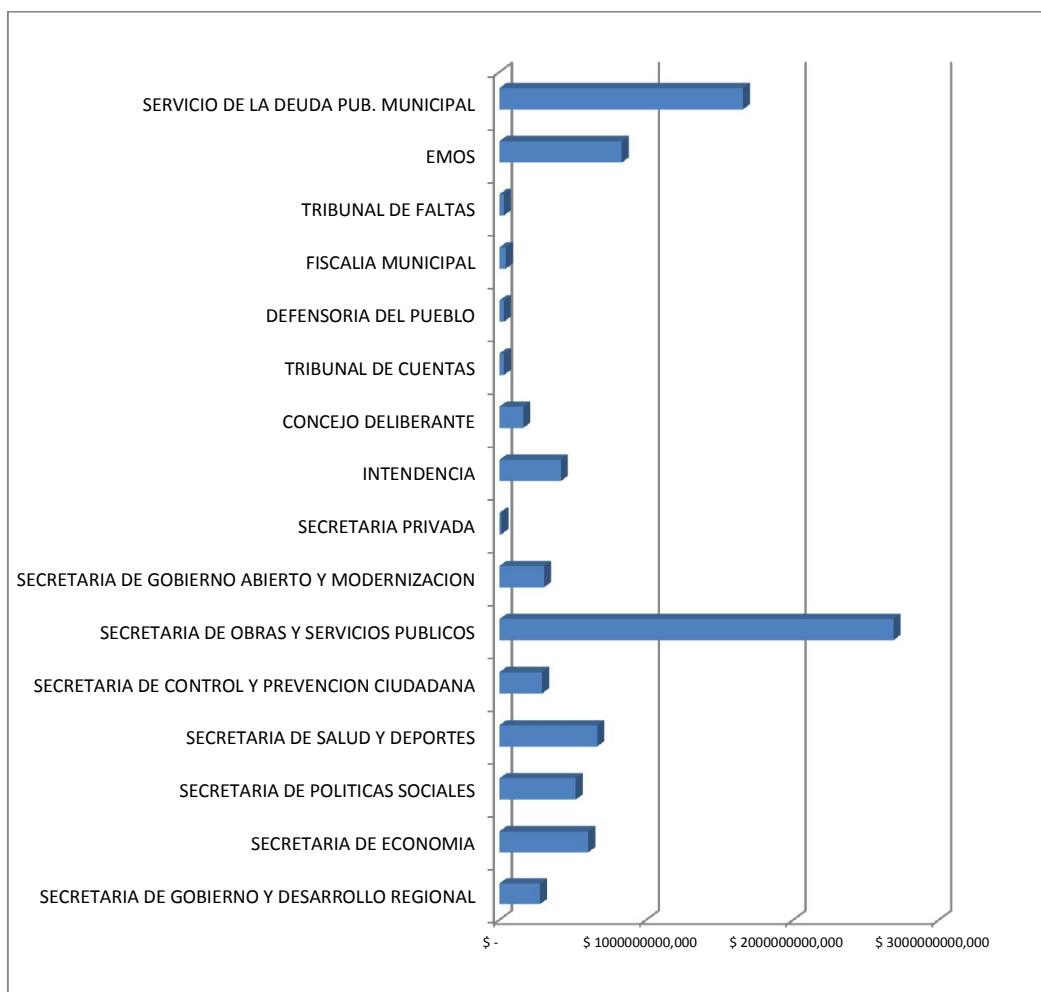
Las Aplicaciones Financieras son erogaciones generadas por transacciones recuperables, que se originan en el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos. En este grupo se reflejan diversos tipos de transacciones o aplicaciones como son la concesión de préstamos, la adquisición de valores, la amortización de la deuda y otros activos financieros.



Por último se muestra la incidencia que el gasto total otorga a cada una de las Jurisdicciones, Poderes y Entidades, dentro del Presupuesto para la Administración Central, el mismo resulta:

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO REGIONAL	\$ 276.218.713,00	3,22%
SECRETARIA DE ECONOMIA	\$ 606.596.923,00	7,07%
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	\$ 519.982.024,00	6,06%
SECRETARIA DE SALUD Y DEPORTES	\$ 666.104.479,00	7,76%
SECRETARIA DE CONTROL Y PREVENCION CIUDADANA	\$ 291.205.718,00	3,39%
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2.685.192.325,00	31,30%
SECRETARIA DE GOBIERNO ABIERTO Y	\$ 305.789.859,00	3,56%

MODERNIZACION		
SECRETARIA PRIVADA	\$ 14.651.162,00	0,17%
INTENDENCIA	\$ 419.345.154,00	4,89%
CONCEJO DELIBERANTE	\$ 163.186.634,00	1,90%
TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 32.548.494,00	0,38%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$ 31.341.194,00	0,37%
FISCALIA MUNICIPAL	\$ 43.650.237,00	0,51%
TRIBUNAL DE FALTAS	\$ 30.532.367,00	0,36%
EMOS	\$ 834.701.626,00	9,73%
SERVICIO DE LA DEUDA PUB. MUNICIPAL	\$ 1.659.105.891,00	19,34%
TOTALES PRESUPUESTO 2021	\$ 8.580.152.800,00	



El Cálculo de Recursos

Como principal eje a trabajar en materia tributaria, se orienta a seguir incorporando las innovaciones tecnológicas a efectos de mejorar los procesos de información entre el estado Municipal y los contribuyentes. De esta manera se

prevé continuar con la adhesión al Cedulón Digital y el domicilio Fiscal Electrónico del Contribuyente, lo cual posibilita mejorar la comunicación, la información permanente, la autogestión y la notificación y gestión de deuda.

Este proceso está pensado realizarse mediante la plataforma tecnológica del Gobierno de la Provincia de Córdoba conocida como Ciudadano Digital (CIDI), cuya característica saliente es posibilitar a los Ciudadanos acceder de forma simple, en un único lugar y con una misma cuenta de usuario a un escritorio virtual donde encuentra sus trámites y servicios más utilizados.

A efectos de generar incentivos a la utilización de este sistema se continua con la aplicación de la reducción del cinco por ciento (5%) sobre las contribuciones anuales para de aquellos contribuyentes que adhieran voluntariamente al Cedulón Digital y sean Ciudadanos Cumplidores. Y además en el caso que opten por el pago anual de las Contribuciones gozarán de un descuento adicional del quince por ciento 15%.

Otro punto a resaltar es la eliminación del Impuesto para el Financiamiento del Fondo de Desarrollo Institucional y Social (FODIS) que recae sobre la Contribución que incide sobre Automotores, Acoplados y Similares a efectos de eliminar las asimetrías de los vehículos radicados en Río Cuarto, con los que tienen domicilio en poblaciones vecinas y que ha generado innumerables reclamos y planteos por parte de los contribuyentes.

Por último y en relación a la actualización de aquellos tributos que por sus características debe ser establecida por la administración, se ha seguido el mismo criterio que se tuvo para la presupuestación de los gastos y por lo tanto los incrementos no superan el cuarenta por ciento (40%), tratando que el impacto menor recaiga sobre los sectores más afectados por la crisis que atraviesa la economía argentina.

Esquema de Ingresos

El Cálculo de Recursos para la Administración Central del Municipio asciende a la suma de pesos ocho mil quinientos ochenta millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos (\$ 8.580.152.800,00) y se compone:

CONCEPTO		MONTO	%
INGRESOS TRIBUTARIOS PROPIOS		4.204.067.900,00	49%
CONTRIBUCIONES	3.317.387.200,00		
TASAS	81.395.800,00		
IMPUESTOS	805.081.600,00		

CONCEPTO		MONTO	%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	203.300,00		
INGRESOS TRIBUTARIOS COPARTICIPADOS		2.474.543.100,00	29%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		132.867.600,00	2%
ARANCELES	8.358.400,00		
MULTAS	108.037.300,00		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS-VENTA DE PLIEGOS	630.000,00		
ING NO TRIBUTARIOS-RECUPERO DE GASTOS	9.055.100,00		
CANON CONCECION NUEVA TERMINAL ORD 421/00	117.900,00		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS-RENTAS DIVERSAS	623.600,00		
INGRESOS POR CONVENIOS DE ASISTENCIA Y OTROS	555.300,00		
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS POR JUICIOS	490.000,00		
INGRESOS DESARROLLO DEL SUR ORD 196/08 - PARQUIMETROS	5.000.000,00		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		133.143.600,00	2%
INTERESES Y ACTUALIZACIONES POR PAGO FUERA DE TERMINO	127.506.500,00		
INTERESES POR COLOCACION DE FONDOS	5.000.000,00		
INTERESES POR PRESTAMOS	637.100,00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		600.000.000,00	7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	100.000.000,00		
TRANSF CORRIENTES-SECTOR PUBLICO PROVINCIAL	500.000.000,00		
RECURSOS DE CAPITAL		399.724.400,00	5%
VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	4.719.100,00		
TRANS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	2.091.400,00		
TRANSF CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL Y PROVINCIAL	351.300.000,00		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	41.613.900,00		
ACTIVOS FINANCIEROS		536.401.774,00	6%
ACT FINANCIEROS POR OBT DE PRESTAMOS DE INST. PUBLICAS PROV.	8.250.000,00		
INCREMENTO DE DEUDA DE CORTO PLAZO	450.000.000,00		
DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES RTAS GENERALES	78.151.774,00		
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		99.404.426,00	1%
TOTAL CALCULO DE RECURSOS		8.580.152.800,00	100%

Los ingresos dentro del Cálculo de Recursos se clasifican por Rubros que permiten ordenarlos según la naturaleza de las transacciones que le dan origen, entre ellas se destacan las que tienen origen tributario, que a su vez pueden

ser de gestión propia y que están regladas por el Código Tributario y la Ordenanza Tarifaria Anual y las que provienen del régimen de Coparticipación que encuentran su fundamento legal en las Constituciones Nacional y Provincial. El rubro tributario representa la parte más importante de los Recursos Corrientes que incluyen las entradas de dinero que en su mayoría no suponen una contraprestación determinada.

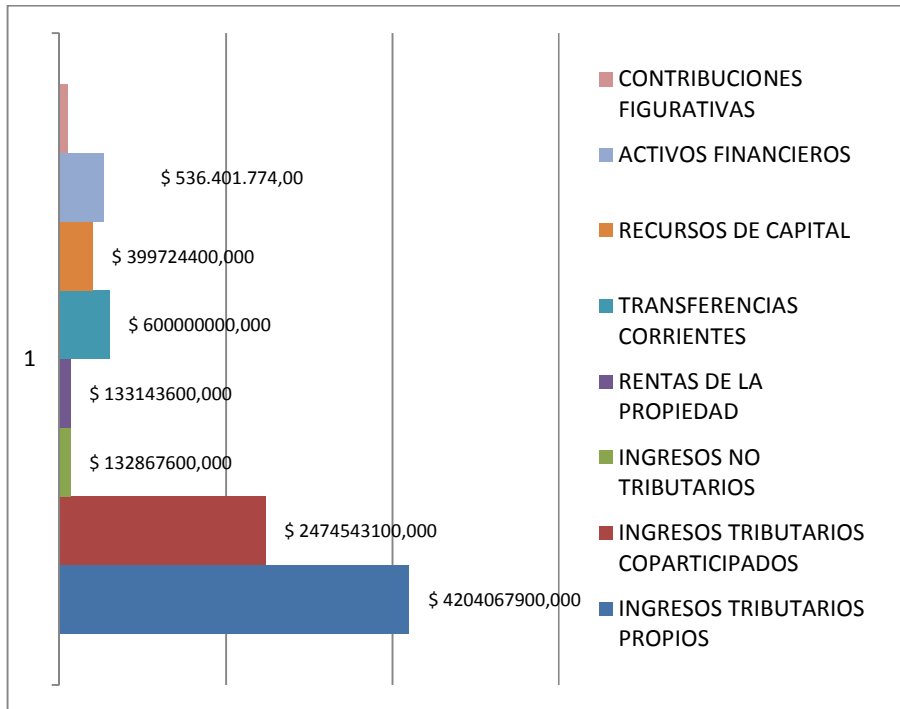
Así los Recursos Corrientes representan el 87.93% sobre el total de ingresos. Dentro de este porcentaje el 77.84 % del total de ingresos provienen de los Ingresos Tributarios del Municipio: recaudación de contribuciones, tasas, impuestos y coparticipación. A su vez estos se dividen en 49% proveniente de recaudación propia y el ingreso proveniente de la Coparticipación representa el 28.84% de los ingresos totales de la Administración Central del Municipio.

La magnitud del porcentaje de los Recursos Corrientes muestra los ingresos que provienen de su recaudación propia (contribuciones, tasas, derechos, etc.) y fondos provenientes de transferencias intergubernamentales automáticas y periódica (Coparticipación Provincial de Impuestos).

El restante porcentaje de los Recursos Corrientes corresponden a Ingresos no Tributarios (aranceles, multas, ventas y recupero), Renta a la Propiedad (intereses por colocación de fondos y pagos fuera de termino) y Transferencias Corrientes.

Luego los conceptos de ingresos se componen de Recursos de Capital proveniente de la venta de activos, la recuperación de préstamos y transferencias provenientes de otro nivel de gobierno destinado a la inversión pública, con un 4.66%; los Activos Financieros, resultantes del endeudamiento público un 6.25% y Contribuciones Figurativas, ingresos que provienen de otra entidad de la Administración General del Municipio, un 1.16%.

INGRESOS TRIBUTARIOS PROPIOS	\$ 4.204.067.900,00	49,00%
INGRESOS TRIBUTARIOS COPARTICIPADOS	\$ 2.474.543.100,00	28,84%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 132.867.600,00	1,55%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 133.143.600,00	1,55%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 600.000.000,00	6,99%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 399.724.400,00	4,66%
ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 536.401.774,00	6,25%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 99.404.426,00	1,16%
	\$ 8.580.152.800,00	100,00%



En consecuencia y de acuerdo a todo lo expuesto, en el convencimiento que ese Concejo Deliberante acompañará la presente propuesta, es que ponemos a vuestra consideración el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Río Cuarto para el Ejercicio Fiscal 2021.